

# INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN SOSTENIBLE DE LAS CALLES JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, P.PRADO Y CABALLEROS DE CIUDAD REAL.

## FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

### 1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) en su Cláusula Decimotercera y tras recibir el encargo de la Mesa de Contratación, se emite el presente informe de valoración de criterios que dependen de juicio de valor, a partir de las **Propuestas Técnicas** presentadas por cada uno de los licitadores.

### 2. PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS

En este procedimiento de adjudicación inicialmente han sido admitidas a trámite todas las **Propuestas Técnicas** presentadas, ya que cumplen con los requisitos formales y de firma recogidos en el PCAP. Las empresas ofertantes han sido:

- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- DECENNIAL, S.L.
- COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- API MOVILIDAD, S.A.
- PINUS, S.A.

No obstante, revisada la Propuesta Técnica de la empresa **API MOVILIDAD, S.A.** y atendiendo al apartado 3.3 de la Cláusula Decimotercera del PCAP, (Estudio de materiales y aportación de cartas de compromiso de suministro de materiales prescritos en el proyecto), en el que se dice que:

*“Las unidades mínimas a justificar mediante cartas de compromiso son las siguientes:*

- *Cap. 2 - Firmes y pavimentos urbanos: Las unidades referentes a losas o adoquín de hormigón y rigolas.*
- *Cap. 5 - Alumbrado Público: Las unidades referentes a luminarias y columnas.*
- *Cap. 7 – Equipamiento urbano: Las unidades contenidas en el subcapítulo de Mobiliario Urbano y Protecciones peatonales.”*

*“La no presentación de cartas de compromiso de los materiales prescritos en proyecto o de sus equivalentes con justificación válida expresa, será motivo de exclusión del procedimiento.”*

Se tiene que:

**API MOVILIDAD, S.A. no aporta las cartas de compromiso referidas al Cap. 5 Alumbrado Público: Las unidades referentes a luminarias y columnas.**

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el PCAP, la empresa **API MOVILIDAD, S.A. quedará excluida del proceso de adjudicación.**

### **3. CRITERIOS EVALUABLES DEPENDIENDO DE JUICIO DE VALOR.**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece en su Cláusula Decimotercera:

*“El licitador presentará una **Propuesta Técnica** para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicio de valor. La documentación que conforma dicha propuesta técnica deberá desarrollar los siguientes puntos:*

- 3.1 Descripción del proceso constructivo propuesto por los licitadores para la ejecución de las obras objeto del proyecto. **Hasta 10 puntos.***
- 3.2 Estudio de las interferencias de las obras en el funcionamiento del tráfico rodado y peatonal, servicio de BUS, taxi y aparcamiento público de la Plaza Mayor así como, propuestas para garantizar su continuidad. **Hasta 10 puntos.***
- 3.3 Estudio de materiales y aportación de cartas de compromiso de suministro de materiales prescritos en el proyecto. **Hasta 10 puntos.***
- 3.4 Calidad de la presentación. **Hasta 5 puntos.** ”*

**La puntuación máxima evaluable será 35 puntos.**

*“En todo caso, **la puntuación mínima a obtener por el licitador en su Propuesta Técnica será de 20 puntos**, en cumplimiento del umbral mínimo de calidad a establecer previsto en el artículo 146.3 de la LCSP. Las ofertas con puntuación inferior a este umbral serán excluidas del procedimiento de licitación.”*

### **4. PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS APORTADAS SEGÚN LOS CRITERIOS EVALUABLES DEPENDIENDO DE JUICIO DE VALOR.**

#### **4.1 Descripción del proceso constructivo propuesto por los licitadores para la ejecución de las obras objeto del proyecto. Hasta 10 puntos.**

De acuerdo con el PCAP, en este apartado:

*“El ofertante presentará una descripción justificada del proceso de ejecución que propone para las actividades de la obra, identificando los recursos y metodología y destacando las ventajas y garantías de calidad que ofrece.*

*Este análisis debe servir para identificar los aspectos de la obra que más pueden influir en la calidad y plazo final de la obra a juicio del oferente. Sobre estos aspectos, desarrollará su propuesta de ejecución con el objetivo de justificar la solidez del proceso constructivo para garantizar los objetivos de calidad y plazo. Se valorará la relevancia de las tareas y la viabilidad, oportunidad y beneficios de los procesos propuestos, así como la racionalidad, el detalle y la coherencia de la propuesta y la concreción en la identificación de las actividades principales y singulares que determinan el camino crítico de la obra.*

*Junto con el análisis se propondrá el plan de obras (diagrama de GANT - no contará para la extensión de la propuesta técnica) que el oferente considere más adecuado para la ejecución de los trabajos de forma que se garantice el plazo de las obras y se alcancen en su caso, los objetivos temporales parciales. El ofertante identificará el camino crítico, las tareas, metas, pruebas de funcionamiento y otras actividades que considere relevantes, exponiendo la duración de las mismas y las interrelaciones existentes entre ellas.*

*Sistemática de valoración: “*

DESCRIPCIÓN:	Puntuación
Proceso bien detallado que mejora el proceso de proyecto.	10,00 puntos
Proceso bien detallado, correcto y coherente.	7,50 puntos
Básica y coherente.	5,00 puntos
Básica, incompleta o con incoherencias.	2,50 puntos
No aporta o con información no relevante	0 puntos

En este apartado, el reparto de puntuaciones queda de la siguiente manera:

	PARRÓS	AGROMORAL	DECENNIAL	COTODISA	PINUS
<b>Descripción proceso constructivo propuesto</b>	<b>5,00</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>

Las empresas AGROMORAL, DECENNIAL, COTODISA y PINUS describen un proceso constructivo bien detallado que mejora el proceso de proyecto. Destaca el análisis minucioso de las tareas, de los recursos humanos y la maquinaria asociados a las mismas, rendimientos, formación de equipos de trabajo, duración de las tareas, incluso holguras finales. Adaptan el proceso constructivo y el diagrama de Gant a las distintas fases o tramos propuestos de la obra para garantizar la continuidad de los flujos de tráfico con desvíos alternativos. Centran el diagrama de Gant en las actividades principales y las tareas críticas de cada fase o tramo con precisión.

Por su parte, PARRÓS presenta una descripción básica, dividiendo la obra en dos fases. No entra a desglosar en detalle el proceso de ejecución o la metodología que propone. Tampoco describe el orden de ejecución de cada una de las actividades en función de la fase de actuación. Para las actividades de la obra, no se identifican

los recursos a emplear. El plan de obra propuesto es correcto pero básico, centrado en los capítulos del proyecto, sin reducir la escala de detalle a subcapítulos o actividades principales.

**4.2 Estudio de las interferencias de las obras en el funcionamiento del tráfico rodado y peatonal, servicio de BUS, taxi y aparcamiento público de la Plaza Mayor así como, propuestas para garantizar su continuidad. Hasta 10 puntos.**

De acuerdo con el PCAP, en este apartado:

*“El ofertante presentará un análisis de las posibles situaciones en las que se produzca una afección significativa al tráfico de vehículos o de personas así como, al resto de servicios y usos del espacio público. Además, deberá presentar una descripción en el que se detalle cómo se actuará en estos casos para seguir dando continuidad a los flujos de movilidad en la zona durante las obras y minimizar impactos negativos sobre el tráfico y las personas, posibles desvíos, garantía de accesibilidad en itinerarios peatonales provisionales, medios humanos y materiales a disponer. También se plantearán itinerarios alternativos y paradas para el servicio de autobús urbano, taxi y acceso al aparcamiento de la Plaza Mayor durante la ejecución de las obras.*

Sistemática de valoración:”

DESCRIPCIÓN:	Puntuación
Estudio exhaustivo y coherente.	10,00 puntos
Estudio correcto y coherente.	7,50 puntos
Estudio básico.	5,00 puntos
Básico, incompleto o carece de situaciones importantes a identificar.	2,50 puntos
No aporta o con información incongruente.	0 puntos

En este apartado, el reparto de puntuaciones queda de la siguiente manera:

	PARRÓS	AGROMORAL	DECENNIAL	COTODISA	PINUS
<b>Estudio de interferencias tráfico rodado y peatonal, bus taxi y aparcamiento Plaza Mayor</b>	<b>5,00</b>	<b>7,50</b>	<b>7,50</b>	<b>7,50</b>	<b>7,50</b>

Las empresas AGROMORAL, DECENNIAL, COTODISA y PINUS presentan un estudio correcto y coherente de las interferencias de las obras en el funcionamiento de los distintos tráficos y flujos de movilidad.

PARRÓS, aporta un estudio básico de interferencias en el que no se describe cómo se actuará para dar continuidad al flujo de tráfico rodado en la zona, ni se proponen posibles desvíos del mismo durante las obras. Propone dividir la obra en dos fases y cortar el tráfico rodado en cada una de ellas hasta que se pueda abrir. Resuelve la continuidad del tráfico peatonal y el acceso al parking público de Plaza Mayor. Se propone el traslado del aparcamiento de motos, la DUM, plazas PMR. No se afecta al taxi.

### 4.3 Estudio de materiales y aportación de cartas de compromiso de suministro de materiales prescritos en el proyecto. Hasta 10 puntos.

De acuerdo con el PCAP, en este apartado:

*“El proyecto de obras que se licita pretende ser un referente de calidad en cuanto al valor técnico, estético, funcional y a sus características medioambientales e innovadoras para cumplir con los objetivos comprometidos en el PRTR. Es por lo que se han prescrito materiales que garanticen el alcance y la consecución de dicho objetivo, además de la necesidad de unificar el criterio de diseño para todo el centro peatonal de Ciudad Real.*

*El ofertante deberá presentar un estudio de los materiales prescritos en proyecto de las principales unidad de obras y sus lugares de empleo, para analizar el grado de comprensión y conocimiento que el licitador tiene del proyecto y por tanto de la oferta que está presentando.*

*Al estudio se le deberá aportar un anexo con las cartas de compromiso de suministro de los materiales prescritos en proyecto aportados por las empresas fabricantes al licitador, dando cumplimiento a las características prescritas en el PPTP y a las certificaciones obligatorias descritas en las partidas de proyecto. Este anexo no contará como extensión en el número de página límite de la Propuesta Técnica.*

*Las unidades mínimas a justificar mediante cartas de compromiso son las siguientes:*

- *Cap. 2 - Firmes y pavimentos urbanos: Las unidades referentes a losas o adoquín de hormigón y rigolas.*
- *Cap. 5 - Alumbrado Público: Las unidades referentes a luminarias y columnas.*
- *Cap. 7 – Equipamiento urbano: Las unidades contenidas en el subcapítulo de Mobiliario Urbano y Protecciones peatonales.”*

*Sistemática de valoración: “*

DESCRIPCIÓN:	Puntuación
Estudio exhaustivo y coherente.	10,00 puntos
Estudio correcto y coherente.	7,50 puntos
Estudio básico.	5,00 puntos
Básico, incompleto o con incoherencias.	2,50 puntos
No aporta o con información incongruente.	0 puntos

**“La no presentación de cartas de compromiso de los materiales prescritos en proyecto o de sus equivalentes con justificación válida expresa, será motivo de exclusión del procedimiento.**

Los compromisos materiales propuestos por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación.”

En este apartado, el reparto de puntuaciones queda de la siguiente manera:

	PARRÓS	AGROMORAL	DECENNIAL	COTODISA	PINUS
<b>Estudio de materiales y cartas de compromiso</b>	7,50	10,00	10,00	10,00	10,00

Las empresas AGROMORAL, DECENNIAL, COTODISA y PINUS presentan un estudio exhaustivo y coherente de los materiales. Aportan todas las cartas de compromiso exigidas en el PCAP.

La empresa PARRÓS redacta un estudio de materiales correcto centrado en general en los capítulos del proyecto a justificar, pero no entra a estudiar las principales unidades de obra, como solicita el PCAP. Aporta todas las cartas de compromiso exigidas en el PCAP.

#### **4.4 Calidad de la presentación. Hasta 5 puntos.**

De acuerdo con el PCAP, en este apartado:

“Se valora en este apartado la calidad en cuanto a la presentación y diseño de la Propuesta Técnica presentada por los licitadores.

Entre los aspectos formales de la presentación destacará la pulcritud y legibilidad del documento, la organización armónica de los contenidos, la estructuración ordenada de las ideas, la claridad del razonamiento y la correcta ortografía, así como la imagen visual de la misma.

*Sistemática de valoración:*”

DESCRIPCIÓN:	Puntuación
Gran calidad de la presentación.	5,00 puntos
Calidad media de la presentación.	3,75 puntos
Calidad básica de la presentación.	2,50 puntos
Poca calidad de la presentación.	1,25 puntos
Presentación sin calidad.	0 puntos

En este apartado, el reparto de puntuaciones queda de la siguiente manera:

	PARRÓS	AGROMORAL	DECENNIAL	COTODISA	PINUS
<b>Calidad de la presentación</b>	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Las cinco empresas han cuidado la formalidad, pulcritud y ortografía en sus propuestas técnicas.

**5. RESUMEN DE Puntuación DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS APORTADAS SEGÚN LOS CRITERIOS EVALUABLES DEPENDIENDO DE JUICIO DE VALOR.**

	PARRÓS	AGROMORAL	DECENNIAL	COTODISA	PINUS
Descripción proceso constructivo propuesto	5,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Estudio de interferencias tráfico rodado y peatonal, bus taxi y aparcamiento Plaza Mayor	5,00	7,50	7,50	7,50	7,50
Estudio de materiales y cartas de compromiso	7,50	10,00	10,00	10,00	10,00
Calidad de la presentación	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
<b>Puntuación TOTAL:</b>	22,50	32,50	32,50	32,50	32,50

Informe que se emite según nuestro leal saber y entender a la vista del contenido de las ofertas presentadas por cada una de las empresas relacionadas en este informe.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Ciudad Real, a la fecha de la firma.

Fdo: Santiago Sánchez Crespo.

JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE MOVILIDAD.

Responsable de la Unidad Ejecutora.

Fdo: Alberto Samper López.

ITOP ÁREA MOVILIDAD.